



DEPTO. ASEO Y ORNATO

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE DERECHOS ASEO DOMICILIARIO.

28 FEB. 2011

DECRETO: N° 270 /

Algarrobo,

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.-
3. Decreto Alcaldicio N° 2.983 de fecha 06.12.2008; Asume Alcaldía.-
4. Ley Rentas II N° 20.033, sobre derechos y exenciones aseo Domiciliario.-
5. Memorando Nro. 89/2009 Reunión extraordinaria N° 7 del 29/10/2009, donde se aprueba el valor de los derechos de Aseo Domiciliario para el año 2010.-
6. Acuerdo N° 77, Acta N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2010, aprueba valor de los derechos de aseo domiciliario para el año 2011.-
7. La solicitud de devolución de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a la primera cuota del año 2010, presentada por la señora Ángela Rosa del Villar Cárdenas.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por la Señora Ángela Rosa del Villar Cárdenas, Cédula Nacional de identidad N° 7.257.907-0, solicitando la devolución en dinero por los Derechos de Aseo Domiciliario de la primera cuota del año 2010, de su propiedad Rol de Avalúo 239-12, por haberse generado una duplicidad de pago, tanto en el pago de cuponeras como en el pago directo en el municipio, por un monto total de \$ 14.000.-

DECRETO:

I.- Efectúese la devolución correspondiente a la suma de \$ 14.000 (Catorce mil pesos), a la Señora Ángela Rosa del Villar Cardenas, Cédula Nacional de Identidad N° 7.257.907-0, Rol de avalúo Fiscal de la Propiedad N° 239-12, por haberse generado una duplicidad de pago, en los derechos de Aseo Domiciliario del año 2010.-

II.- Gírese por Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, cheque a la Orden del Señora Ángela Rosa del Villar Cárdenas , Cédula Nacional de Identidad N° 7.257.907-0, la cantidad de \$ 14.000 (Catorce mil pesos).-

III.- Impútese el gasto ascendente a la suma de \$ 14.000 (Catorce mil pesos) a la Cuenta Ítem N° 215-26-01 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario correspondiente al año 2010.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CATALINA CHACÓN-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JPR/CCHE/dll.

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (4)
- > Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- > Unidad de Control. (1)
- > Contribuyente (1)
- > Aseo y Ornato (1)
- 1. Archivo.- (1)



7 02.01.11

Handwritten signatures and dates: 03/01/2011, 12/20/10